¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE AGOSTO DE 1838. N. 4,537.

Se vende

La casa calle de Corrientes No. 30: en la misma darán razon. j 7 1mp.

PASAGEROS
PARA EL
Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 20 de Agosto sin falta alguna. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.
Calle del Restaurador Rosas No. 124.
j27 tfs.

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

PARA
NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

NOTICE.

A gardner who understands Engrafting and Budding is wanted in á quinta in Barracas. For particulars apply at No. 18½ calle de la Catedral j27 6p

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.
a. 5-5c

A LOS
Corazones compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra, á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 5 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 80.

j20 6* *Justina Basave.*

Ojo al aviso.

LA casa de prendas de la calle de la Piedad No. 77, sigue tomando efectos empeñados, y se avisa á los interesados que el dia 6 de Agosto, dicho establecimiento se trasladará en la calle de la Victoria No. 81, donde los antiguos dueños de las prendas que empeñaron á Luis Perié podrán ocurrir á sacar ó á renovar. j27 15p

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

☞ A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this offlice. j18 tf.

Quintero ó Injertador.

SE necesita uno para una quinta en Barracas. Puede ocurrirse al No. 18½ calle de la Catedral. j27 6p.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
m14 1mc.

☞ ATENCION
A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene á mas de los utencilios necesarios para esto, una pava para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangalló al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion.

j18 3n*

PLANTAS Y quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen. de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

j27 tf*

Ha sido robado

UN boton de brillantes al aire, forma un círculo del tamaño de un real cordoncillo poco mas ò menos, contiene nueve brillantes y el del centro es circulado de un esmalto azul, se supone haya sido empeñado ó vendido, y se ofrece pagar no solo la cantidad en que hayan podido enajenarlo, sino gratificar generosamente al que lo entregue en la calle de Chacabuco No. 180.

j20 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

LA persona á quien se le haya perdido ó robado una sortija de oro con tres diamantes, ocurra á la oficina de la Primera Seccion: donde justificando su propiedad le será entregada.

Buenos Aires, Julio 23 de 1838.
Matias Robles.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Para satisfacer el mes de Julio anterior al Asesor y Escribano de Gobierno recibió de la Tesorería General el Habilitado D. Benedicto Maciel 1,180 pesos y como en esta cuenta que ha rendido dá distribuida y comprabada con los 2 documentos de su referencia igual cantiaad; puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion. Agosto 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Ningun obstáculo tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Julio anterior, ha hecho el habilitado D. Benedicto Maciel á los empleados en el Archivo General en razon de dar distribuida y comprobada con los 3 documentos de su referencia, igual suma á la de 399 pesos 7 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General.—Agosto 18 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Con los documentos núm. 1 á 36 que acompañan á esta cuenta comprueba debidamente el Comisario pagador D. Angel Sanchez, haber distribuido igual suma á la de 8,539 pesos, que para varios pagos sueltos del mes de Julio último, recibió de la Tesorería General; en esta virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 18 de 1837

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E—
INSIARTE.

Exmo. Señor:—

El habilitado D. Domingo Cavello, recibió de la Tesorería General 1,186 pesos 4 reales, para los gastos correspondientes al mes de Julio próximo pasado, del Colegio de Niñas Huerfanas, que agregados á 223 pesos 2 reales, sobrante de Junio, hacen un total de 1,409 pesos 6 reales, cuya suma fué entregada para el efecto á la Señora Inspectora de la Sociedad de Beneficencia Da. Cazilda I. de Peña, y de la que en esta cuenta dá invertidos 1,402 pesos 7 y medio reales, comprobándolo con los 11 documentos de su referencia, quedando por consiguiente una existencia al completo de 6 pesos 6 y medio reales, la que debe figurar en la primera partida de la del presente mes; en su virtud, dignese V. E. si lo encuentra por conveniente, darle su aprobacion. Agosto 18 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.——

Buenos Aires, Julio 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de las personas que han entrado y salido en el presente mes.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Excmo. Sr.:——

El infraescrito tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E., que han entrado á esta ciudad en el presente mes trescientas cuarenta y dos personas y salido trescientas ochenta y seis.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. Sr.:——
Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Capitan del Puerto.——

Buenos Aires, Julio 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Dá parte á S. E. de las personas que han entrado y salido en el presente mes.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Restaurador de las Leyes é Instituciones de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Excmo. Sr.:——

El que firma pone en conocimiento de V. E., haber entrado en el presente mes de la fecha ciento veinte personas y haber salido ciento cinco.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. Sr.:——
Francisco Crespo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han donado caballos para las urgencias del Estado de conformidad con la invitacion hecha por la Comision de los Srs. Hacendados, que deberan ser entregados en los años 38, 39 y 40.

D. Manuel Donato	1	José Rebaynera	1
El Sr. Aguilera	2	José Caraballo	1
D. Dionicio Serrano	2	Juan M. Peralta	1
Luis Perez	2	Domingo Acosta	1
Nicolas Lucero	1	Francisco Sanchez	1
Eduardo Boldan	1		
Miguel Alarcon	1		15

Donado por solo el presente año de 1838.

D. Juan Pablo Prado	1	D. Feliz Barragan	1
Anastacio Gorlero	1	Calixto Godoy	1
Victoriano Barbosa	1	Vicente Bustos	1
Juan Diaz	1	Pedro Udagiola	1
Gregorio Vidal	1	Justo Valdéz	1
Manuel Garí	1	Andres Iseta	1
Modesto Santana	1	José Iseta	1
José Antonio Bayo	1	Rosa Diaz	1
Hilario Godoy	1		
Jacinto Pereyra	1	Suma	33

San Vicente Junio 20 de 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

Subscripcion que hacen los vecinos del Partido de la Magdalena del donativo de caballos para auxiliar al Superior Gobierno por el termino de tres años.

	CABALLOS.			
D. Vicente Gergorio Moyan por cada año.	1		Faustino Lozano...id.	1
Valentin Barragan...id.	2	pot.	Felix Villegas...id.	1
Juan A. Cos...id.	1	id.	Mariano Arias...id.	1
Francisco Gomez...id.	1	id.	Gregorio Gomez...id.	1
Manuel Rebol...id.	2		José Lino Acosta...id.	1
Mariano Cabrera...id.	1		Felipe Quitana...id.	6
Leandro Gomez...id.	1		Cándido Heredia...id.	1
Juan Romero...id.	1		Francisco de la Canal.id.	2
Juan Antonio Garcia..id.	1		Pablo Lopez...id.	4
Zacarias Martinez...id.	1		Luis Rebol...id.	1
Braulio Salas...id.	1	pot.	Domingo Ramirez...id.	1
Francisco Llanos...id.	1		Antonio Duarte...id.	1
Ramon J. Montesdeoca id.	2		Alberto Giles...id.	1
Justo Muriñigo...id.	1		José Romero...id.	1
Benito Montesdeoca..id.	1		Manuel Cejas...id.	1
Dionicio Zampallo...id.	1		Manuel Ruiz...id.	1
Remigio Rodriguez...id.	1		Manuel Ballesteros..id.	1
Juan Rosa Llanos...id.	1		Benito Romero...id.	1
Victoriano Alva...id.	3		Anacleto Lopez...id.	1
José Miguens...id.	1		Manuel Galloso...id.	1
Francisco Reynoso...id.	1		Claudio German...id.	1
Faustino Rodriguez...id.	1		Exequiel Arre...id.	1
Doroteo Machado...id.	1		Felipe Arre...id.	1
Cornelio Garcia...id.	1		José Figueroa...id.	1
Hilarion Ojeda...id.	1		Bruno Sanchez...id.	1
Miguel Valle...id.	1		Frutos Perez...id.	1
Juan J. de la Canal...id.	4		Félix Gomez...id.	1
Catalina Zepeda...id.	2		Julian Bolino...id.	2
Inocencio Gomez...id.	2		Santiago Quintana...id.	4
Francisco Gomez...id.	1		Miguel Molina...id.	4
José Diz...id.	1		Manuel Gonzalez...id.	1
Mateo Cajaraville...id.	1		Juan Gigena...id.	1
Gregorio Illesca...id.	1		Luis Velez...id.	1
Julian Vasquez...id.	1		Laureano Vega...id.	4
Manuel Morales...id.	1		Roman Fernandez...id.	5
Martin Macia...id.	2		Miguel Barrios...id.	1
Cosme Montesdeoca..id.	2		Clara Barrios...id.	1
Pablo Asmoy...id.	1		Demetrio Barrios...id.	1
Manuel Lucero...id.	1		Bernardino Barrios...id.	1
Crisostomo Canales...id.	1		Claudio Otamendi...id.	2
Andres Cufré...id.	2		Genara Martinez...id.	2
Eleuterio Olivera...id.	2		Inocencio Aguirre...id.	1 red.
			Suma...113 ---6 pot.	

No. 332 ¡VIVA LA FEDERACION!
Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 1. de Agosto de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 31 de Julio - - - - - -	84,643 4	9 7¾	2,438 1	100,655 2¼	717,314 2½	2,000,000	123,500	4,446,200	2,152,935 5¼
Letra vencida y cobrada -	2,438 1								
Trasladados de Receptoría	19,600								
Cárganse las letras por venta de tierras que se remitieron al Crédito Público el 25 del ppdo. por habérsele mandado hoy su valor en moneda corriente - - - -	" " "	" " "	" " "	86,818 5					
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	1,200								
Donados por Don Miguel Echegaray, vecino de Navarro - - - - -	500								
	108,381 5	9 7¾	2,438 1	187,473 7½	719,314 2½	2,000,000	123,500	4,446,200	2,152,935 5¼
SALIDA.									
Billetes renovados - - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	7,800		
Prémio - - - - - - -	355 4								
Letra de Receptoría cobrada - - - - - - -	" " "	" " "	2,438 1						
Fondos públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario -	" " "	" " "	" " "	" " "	1,157				
Al Crédito Público por el cámbio de las letras espresado arriba - - -	86,818 5								
Al ayudante de caballería Don Manuel Leal por sus haberes hasta fin de 1837 - - - - - -	549 ½								
Al mismo por su haber de Enero de 1838 - - -	57								
A D. Pascual Pardo por el haber de los peones al cuidado de las caballadas, &c. del Estado, en Marzo, Abril, Mayo y Junio - - - - -	1,417								
Al General Don Manuel Corvalan para objetos del servicio público -	50								
Al alferez D. José Martinez para gastos de camino en su comision -	200								
Al mismo para id. id - -	" " "	8							
A D. Angel Herrero por alquiler de dos potreros para instruccion militar	100								
Al carretillero Julian García por 8 viages - -	48								
A D. Manuel Gallegos por flete de carretas - -	152 5								
A Victorino Riglos por 1 viage en servicio del Estado - - - -	15								
Al mismo por id. id - -	15								
Al mismo por id. id - -	15								
Al mismo por id. id - -	15								
Al mismo por alquiler de dos caballos id. id. - -	15								
A D. Manuel Alcorta por flete de carretas hasta Tucuman - - - - -	2,973 6								
Existencia que queda hoy	15,585 ½	1 7¾	" " "	187,473 7½	716,157 2½	2,000,000	115,700	4,446,200	2,152,935 5¼
	108,381 5	9 7¾	2,438 1	187,473 7½	717,314 2½	2,000,000	123,500	4,446,200	2,152,935 5¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 333 **Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 1 de Agosto de 1838.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p§.	deuda clasificada.
Exista de ayer de comisos	2,329 3	85			
Exista de ayer del Est.	5,244 4¼	9 ½	" " " "	3,500	
Entrada.......	" " " "				
Salida........	88				
Puerto.	2 6	2			
Contribucion..	14,736				
Comisos......	377				
Pregonería.. ..	5 5				
	22,783 2¼	94 2½	" " " "	3,500	

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p§	deuda clasificada.
A la Tesoreria General....	19,600	" " " "	" " " "	" " " "	
Comisos distribuidos.......	2,706 3	85			
Existencia. De comisos					
Existencia. Del Estado	476 7¼	9 2½	" " " "	3,500	
	22,783 2¼	94 2½	" " " "	3,500	

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO
DE LA
VICTORIA.

12.ª Funcion de la 2.ª Temporada.

Hoi Jueves 2 de Agosto de 1838.

Despues de la sinfonia preparatoria con que se anunciará la apertura del proscénio, se representará la interesante comedia de costumbres, en 3 actos, y en prosa, original del poeta español D. Gaspar Zabala y Zamora, con el título de—

EDUARDO Y FEDERICA
ó sea
La generosidad inglesa.

Seguirá un hermoso Duo de la Opera de Rossini—El Barbero de Sevilla, conocido por—

DUNQÜE IO SONO.

En el que la jóven Rosa Culebras cantará la parte de Rosina, acompañada del Sr. D. Miguel Vaccani, su maestro, que desempeñará la de Fígaro.

Este acreditado profesor, deseando dar mayor variedad y gusto á este importante ramo, y habiendo encontrado unas buenas disposiciones en la jóven espresada, se ha tomado la molestia de enseñarla, con la fundada esperanza de que con el tiempo pueda ser útil en esta difícil profesion. Entretanto solo podrá manifestar sus buenos deseos, y el ilustrado público, que conoce las dificultades que esto ofrece, no podrá dejar de manifestarse indulgente, y disimular los defectos que son consiguientes á una jóven que se presenta por primera vez á ejercer un arte tan difícil como el canto con orquesta, y que apenas hace dos meses que ha pisado la escena, cuando para llegar á la perfeccion se necesitan muchos años, facultades físicas y morales, y una contraccion inalterable: mas es preciso principiar para conseguirlo, y muy pocos serán los que al principio de una carrera tan escabrosa, no hayan cometido defectos, que despues han enmendado á favor de la tolerancia, y en provecho de la sociedad.

Seguirá una graciosísima pieza cómica en un acto, con que terminará la funcion, con el título de

¡OH QUE APURO!
ó sea
El novio en mangas de camisa.

Dará principio á las 7.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. AGOSTO 2 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

• odiartomoczuzporunitario
rdiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
ceuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
aitseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

Correspondencia.

¡VIVA LA FEDERACION!

Monte, Julio 15 de 1838.
Año 29 de la Libert., 23 de la Indep., y 9 de la Confederacion Argentina.—

El Juez de Paz del Monte, á los SS. Editores de la Gaceta Mercantil.

Sírvanse Vdes. publicar la siguiente descripcion de la funcion que ha tenido lugar en este pueblo de San Miguel del Monte, en celebridad de la heróica ilustre sancion de la H. J. de Representantes fecha á 8 de Junio último, en que aprobando la sábia eminentemente patriótica conducta del Gobierno, respecto de las injustas pretenciones de los Sres. Vice-Cónsul y Contra-Almirante del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, y sosteniendo dignamente los derechos y soberanía de la Nacion, ha complementado la obra grandiosa del 9 de Julio de 1816, y colocádose en un punto eminente de tanta gloria y honor.

La Comision que se nombró con este motivo preparó la funcion del modo siguiente:—El dia ocho del presente por la noche se iluminaron los calles, y todos los vecinos fueron invitados para asistir á la casa del Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, con el objeto de felicitar en su persona al Ilustre Magistrado que preside nuestros destinos. Allí se entonó el Himno Nacional, algunas canciones Federales, y se dieron vivas á la Confederacion Argentina, á la H. J. de Representantes y á Nuestro Ilustre Restaurador.—Concluido este acto, toda la comitiva marchó al son de una música armoniosa (que con anticipacion se habia contratado en la Capital), por todas las calles y casas del Pueblo. Este paseo duró hasta las tres de la mañana, hora en que se retiraron á descansar, en el mayor órden. El dia 9 amaneció hermoso y parecía interesarse en nuestro júbilo: el Sol fué saludado con salvas y con la cancion de—¿Qué es la vida si faltá el honor? Á las nueve de la mañana formaron en la plaza las tropas de caballería montadas en caballos blancos con testeras y coleras coloradas; y la infantería uniformada con pantalon y chaqueta azul, y chaleco y penacho punzó. El retrato de S. E. fué conducido al Templo, desde la casa del Señor Coronel D. Vicente Gonzalez por los Señores Curas de Lobos y San Vicente, á los que seguía una gran comitiva; y las tropas le hicieron los honores correspondientes. En el cuerpo de la Iglesia se guardó el órden en los asientos, colocándose en la ala derecha el retrato de S. E. á la cabeza, y en seguida el Juez de Paz con sus alcaldes, tenientes y varios vecinos, ocupando la ala izquierda en primer lugar el Sr. Coronel Gonzalez Comandante en Gefe del número 3, y en seguida la lista militar de concurrentes.—El coro, sin embargo que fué de aficionados lució perfectamente: la misa fué diaconada, y el Templo brilluba al resplandor de los magníficos adornos que al efecto se costearon desde la Capital. Se cantó un Te-Deum en accion de gracia al Todo-Poderoso por la conservacion de nuestra Independencia.—Concluido este acto y despues de salir de la Iglesia con el retrato de S. E. conducido por los ciudadanos Coronel retirado, D. Juan Genaro Chaves y D. Pedro N. Lopez, el Sr. Coronel Gonzalez dirijió á la tropa la proclama que señala el número 1; y el infrascrito al público la que señala el número 2.—De allí marchó el retrato por todas las calles del Pueblo, seguido de todas las autoridades, la milicia, y todo un pueblo, que veia en aquel cuadro la imágen del Hijo Predilecto de la Patria, del Cincinato Argentino. Fueron innumerables las gruesas de cohetes que se quemaron, y los vivas con que victoriaban á Nuestro Ilustre Restaurador, y á la H. J. de Representantes por haber llenado tan dignamente los votos de un Pueblo libre, que antes marchará mil veces á la tumba, que faltar al sagrado juramento de su Independencia. Toda la comitiva regresó por fin, á casa del Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, donde la comision tenía preparada una abundante mesa de refresco.

A las dos de la tarde diez y ocho jóvenes federalmente vestidos se presentaron en la plaza divididos en dos comparsas, la una en caballos colorados con testeras y coleras coloradas, y la otra en oscuros, y la comision les puso anillos de oro para que corriesen la sortija, lo que ejecutaron con tanta propiedad, que en el corto espacio de tres horas ensartaron diez y seis de aquellos. Se carnearon vacas con cuero en la Barra para la tropa. A las tres de la tarde estaba ya preparado un suntuoso banquete en casa del Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, al que concurrió un considerable número de Ciudadanos.—En un estremo de la Sala estaba el retrato de Nuestro Ilustre Restaurador adornado con trofeos militares, ocupando el estremo opuesto la música, q' tocaba con intérvalos, las mejores composiciones. La mesa fué cubierta con abundancia por ocho ocasiones, y se pronunciaron muchos brindis llenos de entusiasmo. Las comparsas asistieron á la mesa á la oracion y presentaron al Sr. Coronel Gonzalez varias composiciones en verso Á las ocho de la noche todos los Sres. que se hallaron en la mesa condujeron el retrato de S. E. á casa del Señor D. Bernardo Romero, donde estaba preparada una sala para un baile. Los adornos que esta tenía en un costado eran varias inscripciones en coco punzó orladas.—Se leian en la forma siguiente:

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡A la H. J. de RR. Salve!—¡Ella ha sellado con honor eterno el sagrado juramento de nuestra Independencia!

¡Loor eterno al héroe que preside nuestros destinos!

¡Libertad, Independencia ó Muerte!

¡Vivan los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina y sus Ilustres Defensores!

¡Muera el tirano unitario Santa-Cruz!

¡Mueran los unitarios impíos!

¡Muera el cabecilla Rivera!

¡Viva el salteador Lavalle á la boca de un cañon!

En el otro se registraban los siguientes santos del Desierto, en los años 33 y 34.

¡Ardor—Santo—de Libertad!
Independencia—Sostenida—Dignamente.

¡Al Nueve—de Julio—Salud!
Federacion—Fuerza—Argentina.
¡Salve—Julio—Glorioso!
Federacion—Gloria—Argentina.
Leyes—Salvaguardia—Pública.
Red—Unitaria—Tendida.
Pero Dios—Federales—Es justo.
Al Cielo—Justo—Reconocimiento.
Motin—Mancha—Unitaria.
Unitarios—Mancharon—La historia.
Gratitud—Timbre—Del justo.
Federacion—Clamor—Popular.
Justicia—Sin equidad—Injusticia.
Ingratitud—Condicion—Malvada.
Julio—Feliz—Venturoso.
Al enemigo—Que carga—Cargarle.
Para—Sorprender—Silencio.
Libertad—Sin freno—Confusion.
Subordinacion—Alma—Militar.
Constancia—Virtud—Marcial.
Libertad—Atributo—Del hombre.
Licencia—Abuso—De libertad.
Integridad—Paz—Del corazon.
Hipocrecía—Velo—Del vicio.
¡Dios Santo!—Alumbrad—La legislacion.
Federacion—Inclito—Lazo.
Anarquía—Azote—Infernal.
Anarquía—Manantial—De males.
Federacion—Muro—De bronce.
¡Dulce—Patria—Salve!
Órden—Conveniencia—De todos.
Crueldad—Muestra—Cobardía.
Órden—Elemento—De triunfo.
Patriotismo—Sin desprendimiento—Conversacion.
Plan—Sin base—Algaravía.
Dios—Premiando—La virtud.
La justicia—Armada—Triunfante.
Creencia—Federal—Fundada.
Luz—Federal—Encendida.
Federacion—Dignamente—Proclamada.
Pueblos—Justamente—Precavidos.
Federacion—Vida—Argentina.
Valor—Necesidad—Patricia.
Prudencia—Sin límites—Cobardía.
Órden—Fuente—De prosperidad.
Órden—Columna—De leyes.
Armas—Carrera—Ilustre.
¡Á la tierra—Argentina—Salud!
Moralidad—Consecuencia—De honor.
Crímen—Sin castigo—Calamidad.
República—Sin libertad—Comedia.
Gratitud—Consecuencia—Honrosa.
Calumnia—Arma—Villana.
Al hombre—Pertenece—El trabajo.
Moral—Necesidad—Del soldado.
Libertad—Don—Del cielo.
Subordinacion—Deber—Honroso.
Gratitud—Timbre—Del justo.
Valor—Calidad—Del justo.
Ingratitud—Mancha—Indeleble.
Prevaricacion—Ignominia—Del débil.
Traicion—Depravacion—Del alma.
Inconsecuencia—Nota—Vergonzosa.
Perseverancia—Digna—De la virtud.
Leyes—Sin ejecutores—Palabras.
Fanatismo—Locura—Del alma.
Tiranía—Azote—De la humanidad.
Restaurado—El imperio—De la ley.
Envidia—Manantial—De atentados.
La paciencia—Popular—Delicada.
El triunfo—Del crímen—Transitorio.
En la victoria—Compasion—Al rendido.

Reconocer—El error—Sabiduría.

Las señoras se presentaron federalmente vestidas con la divisa punzó al lado izquierdo de la cabeza.—Duró esta patriótica reunion hasta la madrugada del dia 10, en que se repitió la funcion de Iglesia y la comida, habiendo repartido al Público dos mil ejemplares del Decreto y contestacion de la H. J. de Representantes. Tuvieron lugar varias otras diversiones del país, y se preparó una corrida de toros.—El once se terminó la funcion con un gran baile en casa del Sr. Romero, adonde fueron conducidas las señoras en rodados que al efecto se habian preparado.

Despues de haber hecho la relacion circunstanciadá de la funcion que este vecindario ha hecho para demostrar su patriotismo, su entusiasmo y gratitud por la sancion de sus HH. Representantes, dignos Padres de la Patria; resta solo al infrascrito reproducirles, como lo hace, lo mismo que á nuestro Exmo. Gobierno, las emociones del excesivo júbilo y mas profundo reconocimiento.

Luis de la Rosa.

Número 1.

¡VIVA LA FEDERACION!

Patricios del Regimiento No. 3 y compañeros de armas.

¡Federales! ¡Qué dias de gloria se ofrecen á vuestra virtud y patriotismo! ¡No veis al paternal Gobierno de la Provincia defender con denuedo los derechos del Pueblo Argentino? ¿Cómo no hemos de imitar su ejemplo? Ya nuestros Honorables Representantes, dignos padres de la Patria, nos han abierto una carrera gloriosa aprobando la conducta oficial y privada del Exmo. Gobierno en el asunto que ha motivado el injusto bloqueo que ha cerrado nuestros puertos al comercio. Ellos al llenar sus deberes reproduciendo el juramento santo de nuestra Independencia, han grabado indeleblemente en nuestros corazones el mas profundo reconocimiento---y si esta Independencia, compatriotas, nos ha costado tan prolongados constantes sacrificios, ese acto vigoroso de justicia y de honor, los recompensa, la asegura y muestra al mundo, que somos dignos hijos de la libertad.----¡Puede compararse nuestra situacion presente con aquella en que se halló la República Argentina, cuando sus ilustres Representantes reunidos en Tucuman acordaron enérgicos ante Dios y el Universo, aquel pronunciamiento que tanto brilla en la historia de la revolucion Americana? Sin ejército, sin tesoro, rodeados de numerosos enemigos aún en el seno de de nuestra misma patria, ¿no triunfamos en tan noble lucha? Entonces sí, entonces eran verdaderos los peligros. ¿Qué puede intimidarnos al presente? ¿El Unitario Santa-Cruz en vísperas de su destruccion? ¿El injusto bloqueo que padecemos? ¿Qué es todo á la presencia de nuestra justicia, de nuestra nacionalidad y de nuestra posicion geográfica, teniendo al frente de la Confederacion Argentina al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes D. Juan Manuel de Rosas?

Confederales: imitemos el noble ardor de este patriota eminente de nuestra patria, que ha jurado antes morir que permitir sean hollados los sacro-santos derechos de un pueblo que le ha confiado sus destinos.---Llenad pues, vuestros pechos de ese vivo entusiasmo en que se inflama el corazon del héroe diciendo---¡Viva nuestra Independencia!---¡Viva la Confederacion Argentina y sus Exmos. Gobiernos!---¡Viva la H. Junta de Representantes!---¡Viva nuestro Ilustre Restaurador!---¡Muera el Tirano Unitario Santa-Cruz!---¡Mueran los unitarios impíos!

Número 2.

¡VIVA LA FEDERACION!

CIUDADANOS:—

Entre los dias mas gloriosos de la Patria brilla el 9 de Julio de 1816, en que fué proclamada nuestra Independencia de todo poder y dominacion estraña.—Memorables triunfos sellaron ese gran acontecimiento que nos colocó en el número de las Naciones libres y soberanas.—Una nueva éra empezó para nosotros.—Cuando las desgracias, las dificultades y los peligros nos rodearon en esta carrera honrosa, hemos sabido sobreponernos á todo, y en la Causa Santa Nacional de la Federacion, hemos erigido sobre la ruina y escarmiento de los tiranos unitarios opresores de los pueblos la columna mas firme de las Leyes, de la Independencia y del honor de la Tierra Argentina. Bendigamos al Divino Autor de la Justicia, de la Libertad de los hombres y de los Pueblos que, despues de habernos dispensado tantas glorias que ilustran los anales de la Federacion, se ha dignado concedernos la de complementar la obra de nuestra Independencia en la época presente en que pretensiones injustas han venido á probar como en el crisol de que sale mas puro el oro, la magnanimidad, patriotismo y denuedo de nuestro Gobierno, de nuestros Dignos Representantes, de los Gobiernos y Pueblos de la Confederacion Argentina. Es de nuestro estricto deber sostener esa independencia querida por todos los medios que consagra la justicia, por todos los recursos que suministra el honor é incontrastable decision de unos pueblos tan justos y hospitalarios como celosos de su independencia y aguerridos en la lucha de la libertad.

Compatriotas: en vuestros semblantes miro impresos los nobles sentimientos que inflaman vuestros corazones en el mas vivo fuego de patriotismo; y en esos mismos altares santos en que prestamos el juramento de nuestra Independencia, reproduzcámolo hoy ante Dios y los hombres todos del Universo.

¡Viva nuestra Independencia Nacional!
¡Viva la H. J. de Representantes!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Mueran los unitarios impíos!
¡Muera el tirano unitario Santa-Cruz!

¡VIVA LA FEDERACION!

SONETO

En honor de los SS. RR. de Buenos Ayres por haber aprobado la conducta de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, en la correspondencia habida con los SS. Vice-Cónsul, y Contra-Almirante frances.

Es el honor el alma de la vida,
Sin honor no hay virtud, honra, ni gloria;
El honor dá el valor, y la victoria
A su carro triunfal siempre anda uncida.

Esta verdad del Mundo tan sabida,
Justifican los hechos en la historia,
De tantos héroes dignos de memoria,
Que la Pátria encomienda agradecida.

Así vosotros firmes honorables,
El honor nacional habeis salvado,
Sancionando principios inmútables,

Que el voto general ha designado,
Y que ROSAS, patriota esclarecido,
Con constancia y saber ha defendido.

¡VIVA LA FEDERACION!

A los HH. RR. de la Provincia por la sancion gloriosa de 8 de Junio del presente año.

Allá en el Templo de la augusta Astréa
Se vió mover su vasto pavimento
Con la unísona voz de la Asamblea
Que animaba un patriota sentimiento:
El Honor Nacional que salvo sea
Decidido quedó en aquel momento;
Y los dignos Ministros Honorables
Se hicieron en la historia memorables.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 1.

D.	Anacleto Muñoz,	Montevideo.
	Ursula Dobué,	id.
	Luis Perió,	Misiones.
	Carlos Alberto Mottet,	Génova.
	Saturnino Navarro,	Concordia.

LOS funerales que debieron hacerse el Lunes 30 del pasado en la iglesia de San Francisco aplicados por el alma de la finada *Da. Juana M. Conde* se han transferido (por el mal tiempo) para el Viernes 3 del corriente; se suplica á todas las personas conocidas á quienes por olvido no se les haya pasado esquela tengan á bien favorecernos con su asistencia. Los Sres. Sacerdotes que gusten ir á decir misa y aplicarla por el alma de dicha finada serán recompensados con la limosna de cinco pesos.
a2 1p

Se alquila

UN almacen como de 50 varas de largo, y algunas piezas que pueden ser útiles al mismo que se interese por el almacen, el cual se halla situado á 2 y media cuadras de la Plaza de la Victoria, en la calle de Maypú No. 13, y en donde se podrá tratar. a2 3p.

PLANTAS Y *quinta en venta.*

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas; limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nísperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfe

AVISO EL *mas interesante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que affigen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.
j27 tf*

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo; pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene á mas de los utencilios necesarios para esto, una pava para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion.
j18 3n*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

LA persona á quien se le haya perdido ó robado una sortija de oro con tres diamantes, ocurra á la oficina de la Primera Seccion: donde justificando su propiedad le será entregada.
Buenos Aires, Julio 23 de 1838.
Matias Robles.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho [illegible] relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colectaría General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

Se desea arrendar ó Comprar.

UN terreno como de una legua cuadrada y que no diste mas que de veinte á treinta leguas de la ciudad.—Ocurrase al numero 30 calle de la Catedral. j19 15p

AVISO al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. j4 tfc.

Se venden hechos

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de suceco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1mc

OJO

Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocúrrase á procurador de No. D. Vicente Gazcon. j27 tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico especfíco de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupción 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

Funeral.

D.ª M. Eugenia, D.ª Luisa y D. Cornelio Romero, hijos de la finada D.ª AGUSTINA GARCIA DE ROMERO, suplican á los Sres. Sacerdotes quieran honrarles con su asistencia al oficio de sobrepelliz, y aplicar la misa en el funeral que por dicha finada se ha de hacer el Jueves 2 del presente, en la Iglesia de la Concepcion, y serán recompensados con la limosna de arancel. j31 3c.

30$ de gratificacion.

EL 31 de Julio á la madrugada, se ha desaparecido del Corralon calle de la Esmeralda No. 190, un caballo colorado malacara herrado de las cuatro patas, con la marca figurando una N y una T unidas. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 142.

Se cree que lo hayan llevado para afuera, al tfc.

MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa. j25 tfc

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Estado DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Fabrica de sillas y Muebles.

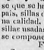

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos. j16 1mc.

HOSPITAL GENERAL *De Hombres.*

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

Aviso.

SE suplíca á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano *El Universal*, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento.

SE *Alquila.*

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

A LAS *almas compasivas* POR LA HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA *Policía.*

HABIÉNDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838. j20 2*

¡VIVA LA FEDERACION!

Subscripcion A FAVOR DEL HOSPITAL DE MUGERES.

Dr. D. Eustaquio Torres subscribió por 5 pesos mensuales durante el bloqueo y pagó los de Julio 5

Dr. D. Lorenzo Torres por 5 pesos durante el bloqueo y pagó Julio 5

D. Domingo del Bueno suscribió por 5 pesos al mes durante el bloqueo y pagó los de Julio..... 5

D. Alvaro Riestra suscribió por 20 pesos al mes durante el bloqueo y pagó Julio........ 20

D. Juan Carlos Benavente suscribió por 10 pesos al mes durante el bloqueo pagaderos en Agosto.

D. Gavino Palacios suscribió por 6 pesos al mes durante el bloqueo pagaderos en Julio........

D. Manuel Mata suscribió por 3 pesos al mes durante el bloqueo, pagaderos en Julio........

D. Juan Tabosa suscribió 5 pesos al mes pagaderos en Julio....

D. Pedro Bejin suscribió por 2 pesos al mes y pagó Julio........ 2

D. Francisco Sarracan suscribió por 4 pesos al mes pagaderos en Julio........

D. Alfredo Horton suscribió por 10 pesos al mes hasta que el Gobierno vuelva á hacerse cargo del establecimiento y pagaderos en Agosto........

Donativos por una vez.

D. Mariano Fernandez	dió......	25
Juan Landon	dió......	20
Limosna de una Sra. que no dió su nombre	......	20
Manuel Maza	dió......	20
D. Gerónimo Maza	dió......	10
D. Angel Fureos y su señora	dió	20
Vicente Louro	dió......	20
Francisco Albin	dió......	20
Juan Mañez	dió......	50

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1838.

Rosados.

Aviso.

SE vende la muy conocida tienda peluqueria que fué de D. Juan Brouss, calle del Perú No. 28, buena por su localidad para cualquiera otro que quiera establecerse. El todo consiste en un tabique de tabla con dos puertas, un mostradorcito con seis cajones, una vidriera para la ventana, una lacenita, una percha, y toda la tienda empapelada y entablada. al 1p.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.